



Hoja informativa sobre la comprobación de conocimientos del idioma alemán (en particular para la reunificación familiar de cónyuges o para la celebración de matrimonio)

¿Cómo puede comprobar que cuenta con conocimientos del idioma alemán?

Antes de solicitar su visa, por favor, compruebe con la ayuda de nuestras [hojas de información](#) si necesita demostrar sus conocimientos de alemán. Si este es el caso, debe adjuntar a su solicitud un certificado de idioma otorgado por un centro de idiomas o examinador que cumpla con los estándares establecidos por la organización ALTE (Asociación de Examinadores de Lenguas en Europa).

Los certificados que actualmente cumplen con dichos estándares son los siguientes:

- “Start Deutsch 1” del Goethe-Institut;
- “Start Deutsch 1” de Telc GmbH (The European Language Certificate, filial del *Deutscher Volkshochschulverband*);
- “Grundstufe Deutsch 1” del diploma de idioma alemán austriaco (*Österreichisches Sprachdiplom (ÖSD)*);
- “TestDaF” del TestDaF-Institut e.V. (instituto de la Universidad a Distancia Hagen y la Universidad Ruhr de Bochum; solo ofrece exámenes a partir del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).

**Ojo: ¡Los certificados de idioma de otros centros examinadores diferentes a los anteriores no son admisibles!
¡No se aceptan certificados de asistencia!**

Los Goethe-Institut son los institutos culturales de Alemania en el extranjero. Ahí se ofrecen cursos y pruebas de idioma. La prueba “Start Deutsch 1” puede realizarse en el Goethe-Institut. Para más información al respecto, consulte la [página web del Goethe-Institut](#).

¿Cómo puede adquirir conocimientos del idioma alemán?

Si todavía no tiene conocimientos básicos del idioma alemán, hay diferentes posibilidades para aprender el idioma:

- **Cursos de idioma / profesores particulares de idiomas**
No es relevante en qué escuela de idiomas asiste a los cursos de idiomas. Lo que es importante es que haga los exámenes de idiomas con uno de los proveedores certificados por ALTE antes mencionados.
- **Aprendizaje del idioma en cursos a distancia del Goethe-Institut o en internet**
En la página del Goethe-Institut encontrará una serie completa de ejercicios para prepararse para el examen “Start Deutsch 1” e información sobre los cursos a distancia. También encontrará otros ejercicios para el nivel A1.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- **Programas de radio y oferta digital de la Deutsche Welle**

La Deutsche Welle ofrece diversas posibilidades para aprender alemán. En su página encontrará cursos gratuitos de alemán para principiantes y avanzados en casi 30 idiomas. De igual manera encontrará una lista de las frecuencias de los programas de radio emitidos en el extranjero. También puede, por ejemplo, hacer el audiocurso “Radio D” producido por la Deutsche Welle en conjunto con el Goethe-Institut. Este curso se emite, además, en 16 idiomas a través de DW Radio. Un curso en línea interactivo de 30 lecciones con más de 1000 ejercicios interactivos brinda un reflejo de la vida cotidiana en Alemania.

- **De forma autodidacta (libros, en línea, aplicaciones, etc.)**

Hay muchas maneras de aprender alemán en Internet. Sin embargo, también puede utilizar CDs, libros o aplicaciones. Aproveche también la oportunidad de hablar con su pareja alemana o con conocidos alemanes.

Goethe-Institut y socios de cooperación a nivel mundial:

<http://www.goethe.de>

Información y cursos de alemán de la Deutsche Welle:

<https://learngerman.dw.com/es/aprender-alem%C3%A1n/s-47990814>

Conocimientos del idioma alemán para la reunificación conyugal

- ✓ ¿Quiere reunirse con su cónyuge en Alemania?
- ✓ ¿O quiere trasladarse a Alemania junto con su cónyuge?
- ✓ ¿O quiere trasladarse a Alemania para casarse ahí y vivir con su cónyuge?

En todos estos casos, usted debe comprobar antes de su ingreso al país que cuenta con conocimientos básicos del idioma alemán. Con ello se busca garantizar que usted pueda darse a entender en alemán de forma simple desde el inicio de su estancia en Alemania.

¿Qué se entiende bajo conocimientos básicos del idioma alemán?

Los conocimientos básicos del idioma alemán son conocimientos que corresponden al “nivel de competencia A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”. Con ellos, usted es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como **frases** sencillas (p. ej. preguntar direcciones, hacer compras, etc.), puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica, como su domicilio o las personas que conoce.

Además, puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar con usted. También deberá poder escribir un poco en alemán, p. ej. puede completar datos como nombre, dirección, nacionalidad, etc. en los formularios de las autoridades alemanas.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de



¿Hay excepciones?

Únicamente se considerarán excepciones cuando se cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Sus conocimientos del alemán son evidentes, es decir, en su cita en la Embajada es evidente desde un inicio y sin duda alguna que tiene buenos conocimientos del idioma (~ nivel B2). ¡La embajada no realiza entrevistas para comprobar sus conocimientos del idioma! Por ello, le solicitamos presentar cualquier comprobante que acredite cómo llegó al nivel B2 (certificados escolares, certificados de asistencia a cursos de idiomas, etc.). Si hay alguna duda sobre estos conocimientos, habrá que presentar un certificado de idioma.
- ✓ Usted se está trasladando a Alemania como padre/madre con patria potestad para reunirse con su hijo/a menor de edad alemán/a o se trasladará a Alemania con él/ella o está embarazada de un/a niño/a que adquirirá la ciudadanía alemana.
- ✓ Usted o su cónyuge/prometido(a) son ciudadanos de uno de los Estados miembro de la Unión Europea (**¡con excepción de Alemania!**).
- ✓ No puede comprobar conocimientos básicos del idioma alemán a causa de una enfermedad o discapacidad física, mental o psicológica. En este caso, entregue todos los documentos pertinentes que corroboren lo anterior con su solicitud de visa. De ser necesario, tendrá que acudir a una cita con el/la médico/a regional de la Embajada. El analfabetismo, una edad avanzada, un embarazo, la necesidad de conseguir un servicio de cuidado para su(s) hijo/a(s) o cierta distancia a la escuela de idiomas (no es estrictamente necesario adquirir los conocimientos del nivel A1 en una escuela de idiomas) no son motivos que justifiquen una imposibilidad para aprender el idioma alemán.
- ✓ Su cónyuge cuenta con un permiso de residencia como
 - portador de una Tarjeta Azul UE o una Tarjeta ICT (§ 18b párr. 2 y § 19 de la Ley de Permanencia),
 - profesional (§ 18a, 18b párr. 1, § 18c párr. 3 de la Ley de Permanencia),
 - investigador/a o investigador/a móvil (§ 18d y § 18f de la Ley de Permanencia),
 - empleado superior, gerente o especialista de empresa, científico o científico visitante, ingeniero o técnico en el equipo de investigación de un científico visitante o como profesor (§ 19c párr. 1 de la Ley de Permanencia),
 - fundador/a de empresa (§ 21 de la Ley de Permanencia),
 - persona con derecho a asilo (§ 25 párr. 1 y § 26 párr. 3 de la Ley de Permanencia),
 - refugiado/a reconocido/a (§ 25 párr. 2 y § 26 párr. 3 de la Ley de Permanencia),
 - persona con derecho de residencia permanente originaria de otros países de la Unión Europea (§ 38a de la Ley de Permanencia)
- ✓ Su cónyuge es ciudadano/a de Australia, Israel, Japón, Canadá, Corea del Sur, Nueva Zelanda o Estados Unidos.
- ✓ Necesidad de integración evidentemente baja (para ello deben cumplirse tres requisitos previos):
 1. título universitario o de escuela técnica superior, **y**
 2. previsiones de empleo positivas, **y**
 3. pronóstico positivo de integraciónEl pronóstico favorable de empleo presupone que los conocimientos de idioma que usted tiene como extranjero/a le permitirán, en un lapso de tiempo razonable, encontrar y ejercer legalmente un empleo en

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



Alemania que sea afín a su cualificación profesional. Esto significa que, por una parte, sólo se pueden tener en cuenta los títulos o cualificaciones que puedan permitir a su titular ejercer efectivamente en Alemania una actividad remunerada acorde con sus cualificaciones. Por otro lado, la excepción sólo es procedente cuando se trata de un empleo remunerado que implica actividades en las que se utilizan conocimientos de lenguas extranjeras. Generalmente, se trata de empleos donde suele ser necesario demostrar un conocimiento suficiente del inglés. Para ello, necesitará lo siguiente:

- ✓ Comprobante de su título universitario
 - ✓ Comprobante de sus conocimientos de idioma con los que podrá trabajar en Alemania (generalmente, conocimientos de inglés)
 - ✓ Si corresponde, comprobantes de ofertas de empleo, invitaciones a entrevistas de trabajo, etc.
- ✓ Usted y su cónyuge no se quieren establecer de manera permanente, sino temporalmente en Alemania. Es el caso, por ejemplo, de cónyuges de empresarios/as, de empleados/as de una empresa comercial que opera a nivel internacional o de estudiantes que solo trabajarán y vivirán en Alemania por un tiempo determinado.
- ✓ Regla especial para casos extremos: Se aplica cuando usted no ha logrado obtener el certificado de idioma requerido a pesar de los serios esfuerzos realizados durante un año. Aquí es indispensable comprobar los esfuerzos serios que ha realizado para aprender el idioma (p. ej. mediante su participación en cursos, la presentación de exámenes). Los conocimientos de idioma tendrán que adquirirse a más tardar después de su ingreso en Alemania a fin de obtener un permiso de residencia como cónyuge. La existencia de un caso excepcional solo puede decidirse en el curso del procedimiento y en consulta con la autoridad de extranjería competente.
- Puede encontrar una lista de las excepciones en [la página de la Oficina Federal de Migración y Refugiados](#) (solo en alemán)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Apartado postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de